



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El Licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo 1, inciso v), y numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículo 68 numeral 1 inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y en ejercicio de la atribución que me confieren el artículo 17 del Reglamento de Oficialía Electoral del propio Instituto, así como el Oficio No. INE/SE/106/2015 de delegación de atribuciones suscrito por el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral. _____

CERTIFICA

Que según documentación que obra en los archivos de este Instituto, la integración de los órganos estatutarios del Partido del Trabajo en el estado de Quintana Roo, se encuentra registrada como se enlista a continuación: _____

ÓRGANO	NOMBRE	CARGO
COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL	C. HERNÁN VILLATORO BARRIOS	COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL
COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES	C. CARLOS MARIO ESTRADA URBINA	COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL	C. HERNÁN VILLATORO BARRIOS	MIEMBRO
	C. MAURICIO MORALES BEIZA	MIEMBRO
	C. ISRAEL MOLINA SANTIAGO	MIEMBRO
	C. LORENA MARTÍNEZ BELLOS	MIEMBRO
	C. AMADOR DOMINGO VÁZQUEZ	MIEMBRO
	C. INGRID IMELDA MEJÍA CU	MIEMBRO
	C. RIVELINO VALDIVIA VILLASECA	MIEMBRO
	C. SENÓN FLORES PLÁCIDO	MIEMBRO
	C. LUIS ALBERTO ROSADO ALONZO	MIEMBRO
	C. SARA VÁSQUEZ ESTRADA	MIEMBRO
COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL	C. HERNÁN VILLATORO BARRIOS	MIEMBRO
	C. MAURICIO MORALES BEIZA	MIEMBRO
	C. ISRAEL MOLINA SANTIAGO	MIEMBRO

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Lic. Edith Teresita Medina Hernández	
Elaboró	Lic. Guillermo Francisco Gurrola López	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ÓRGANO	NOMBRE	CARGO
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN ESTATAL	C. ADOLFO GONZÁLEZ JOSÉ	MIEMBRO
	C. NORMA AURORA HAU GONZÁLEZ	MIEMBRO
	C. CLARA EMILIA DÍAZ AGUILAR	MIEMBRO
	C. JOSÉ AMILCAR PUC NOH	MIEMBRO
	C. DIANI GARCÍA VALDÉS	MIEMBRO
	C. LAUREANO SÁNCHEZ CRUZ	MIEMBRO
	C. LAURA MARISOL RAMOS HERNÁNDEZ	MIEMBRO
	C. IRMA YORDANA GARAY LOREDO	MIEMBRO
	C. JESSIE MAYARI VELÁZQUEZ GARRIDO	MIEMBRO
	C. DAVID HERNÁNDEZ MORALES	MIEMBRO
	C. MIGUEL ÁNGEL MORALES BEIZA	MIEMBRO
COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN ESTATAL	C. MANUEL FERNANDO MORALES BEIZA	PROPIETARIO
	C. MARCO ANTONIO MAY MOLINA	PROPIETARIO
	C. GUSTAVO LOZANO MORENO	PROPIETARIO
	C. NORMA ALICIA CHAN MIRANDA	SUPLENTE
	C. KARINA PINO FLORES	SUPLENTE
	C. OSAVIA VALDIVIA VILLASECA	SUPLENTE
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS	C. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	MIEMBRO
	C. DANIEL ENRIQUE VÁZQUEZ PRIMO	MIEMBRO
	C. NORMA SOLANO GONZÁLEZ	MIEMBRO
	C. SANTOS PERFECTO SALAZAR MAAC	MIEMBRO
	C. CLAUDIA GRACIELA GÓMEZ SILVEYRA	MIEMBRO
	C. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ OBE	MIEMBRO
	C. ANA CRISTINA VALLEJOS GONZÁLEZ	MIEMBRO
	C. SEYDI MAGALI CAB CHI	MIEMBRO
	C. CHRISTIAN MUL AKE	MIEMBRO
	C. MARCELO GARCÍA BAÑUELOS	MIEMBRO
COMISIÓN ESTATAL DE VIGILANCIA DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS	C. ROSA SUASTIGUE MERINO	MIEMBRO
	C. VENANCIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ	MIEMBRO
	C. HENRI BEIZA RAMÍREZ	MIEMBRO
	C. JORGE GABRIEL MARTÍNEZ BELLOS	MIEMBRO
	C. ILEANA PATRICIA MARTÍNEZ BELLOS	MIEMBRO
	C. MANUEL ALBERTO REGUERA CONTRERAS	MIEMBRO
	C. JENNIFER GUZMÁN SIBAJA	MIEMBRO

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Lic. Edith Teresita Medina Hernández	
Elaboró	Lic. Guillermo Francisco Gurrola López	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3

ÓRGANO	NOMBRE	CARGO
COMISIÓN ESTATAL DE VIGILANCIA DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS	C. IRVIN DE JESÚS PASTRANA FABIÁN	MIEMBRO
	C. BERNARDINA GAMBOA MARTÍNEZ	MIEMBRO
	C. DANIEL FRANCISCO BURGOS GÓNGORA	MIEMBRO

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. _____

EL DIRECTOR DEL SECRETARIADO

LICENCIADO JORGE EDUARDO LAVOIGNET VÁSQUEZ

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Lic. Edith Teresita Medina Hernández	
Elaboró	Lic. Guillermo Francisco Gurrola López	